

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0398 /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, 14 JUN 2011

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 57/2011 la Directora de la Escuela Esperanza Joven, ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña María Hyatt Valdés.
2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Esperanza Joven", a contar del 16 y hasta el 30 de mayo de 2011, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. María Hyatt Valdés.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
NATALIA IRMA LOPEZ OCHOA	15.179.766-0	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

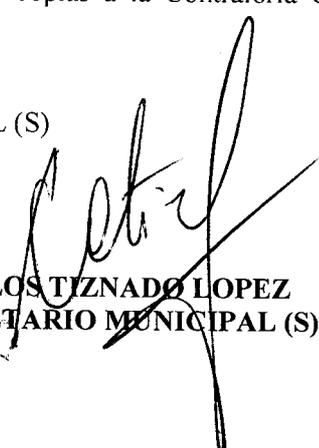
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
CARLOS TIZNADO LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/CTL/MTG/RFF/JCVB/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo


CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)